

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

CONT_SERVICIOS/2023/56

ACTA Nº 1

APERTURA SOBRE A

Siendo las 08:30 horas del día 17 de noviembre de 2023, se reúne en la Sala Blanca de la Casa Consistorial de Pamplona la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: D^a Clara García-Valiño Abós, Concejala delegada del Área de Promoción Turística y Comercial.

Vocales:

- D^a Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial, por conexión telefónica.
- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- D^a Ana González Cortea, Técnica del Servicio de Turismo.
- D^o Eduardo Gozalo Mañu, Director de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.
- Secretario: D^o Mario González González, Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica.

Con carácter previo a la descarga de la documentación y a la admisión de licitadoras y en aplicación de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los miembros de la Mesa de Contratación, que a su vez son los que han redactado los pliegos administrativos, de prescripciones técnicas y las CPC, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparc

17/11/2023 14:44:54
Original firmado electrónicamente

comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) en tiempo y forma oferta por parte de la siguiente licitadora:

- **AUREN CONSULTORES SP SLP**
- **DELOITTE CONSULTING SLU**

Seguidamente se procede en acto no público, a la **apertura del sobre A** a través de la citada plataforma, para valorar la documentación administrativa aportada. Conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 4 de abril, de Contratos Públicos, únicamente la licitadora propuesta como adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, comprobando que la licitadora ha aportado correctamente la documentación exigida en el apartado I.1 del cuadro de condiciones particulares.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación a las licitadoras **AUREN CONSULTORES SP SLP y DELOITTE CONSULTING SLU**.

2º.- Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una segunda sesión para proceder a la apertura del sobre B (oferta valorable mediante criterios cualitativos).

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman electrónicamente los integrantes de la Mesa de Contratación.

E-Firmado:



D^a Clara García-Valiño Abós

D^a. Pilar Lanuza Aguerri

D^a María Bezunartea Barasoain

D^a Ana González Cortea

D^o Eduardo Gozalo Mañu

Secretario: D^o Mario González González

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

CONT_SERVICIOS/2023/56

ACTA Nº 2

APERTURA SOBRE B

Siendo las 09:10 horas del día 24 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: D^a Clara García-Valiño Abós, Concejala delegada del Área de Promoción Turística y Comercial.

Vocales:

- D^a Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial, por conexión telefónica.
- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- D^a Ana González Cortea, Técnica del Servicio de Turismo.
- D^o Eduardo Gozalo Mañu, Director de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.
- Secretario: D^o Mario González González, Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica.

Conforme a lo acordado por la Mesa en acuerdo reflejado en acta del día 17 de noviembre de 2023, se procede, en acto no público, a la **apertura del sobre B** a través de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA), **que contiene la oferta cualitativa** conforme a lo establecido en el apartado L.1. de los “criterios de adjudicación” de las condiciones particulares del contrato, apertura que se verifica en este acto sin ninguna incidencia reseñable.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. – Encargar el análisis y valoración de la documentación presentada en el Sobre B, consistente en la oferta técnica de las licitadoras admitidas, a las personas técnicas de la Mesa de Contratación.

2º.- Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una tercera sesión para proceder a la calificación de la oferta técnica de las licitadoras y, en su caso, a la apertura del sobre C.

28/11/2023 09:11:00
Original firmado electrónicamente

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

E-Fdo:

D^a Clara García-Valiño Abós

D^a Pilar Lanuza Aguerri

D^a María Bezunartea Barasoain

D^a Ana González Cortea

D^o Eduardo Gozalo Mañu

D^o Mario González González

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
CONT_SERVICIOS/2023/56

ACTA N° 3

VALORACIÓN SOBRE B Y EXCLUSIÓN DE UNA DE LAS LICITADORAS

Siendo las 09:45 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en la Sala Blanca de la Casa Consistorial, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: D^a Clara García-Valiño Abós, Concejala Delegada del Área de Promoción Turística y Comercial.

Vocales:

- D^a Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial, por conexión telefónica.
- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- D^o Eduardo Gozalo Mañu, Director de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.
- Secretario: D^o Mario González González, Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica.

Excusa su asistencia, D^a Ana González Cortea, Técnica del Servicio de Turismo.

Según lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del día 24 de noviembre de 2023 se ha examinado el contenido de los sobres B analizando y valorando dicha documentación por lo vocales técnicos de la Mesa, que presentan el informe-valoración. La Mesa de Contratación asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos los siguientes:

LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA
AUREN CONSULTORES SP, SLP	26,00
DELOITTE CONSULTING, SLU	40,00

La constatación por la Mesa de Contratación de que la puntuación obtenida por **AUREN CONSULTORES SP, SLP** en su oferta técnica no alcanzan el umbral mínimo de 30 puntos determina su exclusión de la licitación, de conformidad a lo previsto en la letra L.4 de los criterios de adjudicación contenidos en las condiciones particulares del contrato que rigen la licitación que nos ocupa, y, en consecuencia, únicamente continúa la licitación con la otra licitadora admitida, **DELOITTE CONSULTING, SLU**.

En el informe de valoración de las propuestas de las empresas realizado por los Técnicos de la Mesa de Contratación, que se anexa a la presente acta y al que nos remitimos, se justifica de forma motivada la puntuación asignada, pudiéndose apreciar con claridad las razones por las que **AUREN CONSULTORES SP, SLP** no alcanza el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en la licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Excluir de la licitación a **AUREN CONSULTORES SP, SLP** al no alcanzar el umbral mínimo de 30 puntos establecido en las condiciones particulares del contrato objeto de licitación, notificándole por la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA) el presente Acuerdo.

2º.- Otorgar a la otra empresa licitadora las puntuaciones conforme a la asignación realizada en el informe técnico de valoración.

3º.- Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una reunión posterior donde, transcurrido el plazo de diez días naturales desde la notificación a la licitadora excluida, se proceda a la apertura del Sobre C de la otra empresa licitadora admitida.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:50 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

e-Fdo.:

D^a Clara García-Valiño Abós

D^a Pilar Lanuza Aguerri



D^a María Bezunartea Barasoain

D^o Eduardo Gozalo Mañu

D^o Mario González González

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU EUROPEA-NEXTGENERATION EU.

Con el objeto de realizar la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en la documentación que rige el contrato de servicio de desarrollo y ejecución de un Plan Estratégico de Turismo MICE sostenible de Pamplona, D. Eduardo Gozalo, Ana Isabel Gonzalez y Dña. María Bezunartea, emiten el presente informe de valoración.

1. OFERTAS PRESENTADAS

AUREN
DELOITTE

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas en plazo se valorarán sobre un total de 100 puntos distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

- **Oferta técnica (máximo 50 puntos).** Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:
 - a) **Plan de trabajo y metodología propuesta (20 puntos):** se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir detalle del plan de trabajo. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.
 - b) **Estrategia para el desarrollo, gestión y promoción del producto MICE sostenible (20 puntos):** se incluirá en la memoria técnica una propuesta de la formulación de la estrategia y las líneas de actuación que se desarrollen a partir de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se tendrá en cuenta la propuesta realizada para cada una de las líneas estratégicas definidas, incluyendo el plan de gestión y gobernanza, el modelo de control y seguimiento, las acciones de creación y desarrollo de producto MICE y oferta turística complementaria, el diseño de actuaciones innovadoras, diferenciadoras y sostenibles y la definición del protocolo de promoción y comercialización de las actividades de turismo MICE sostenible. Se valorará la calidad de la propuesta, la originalidad de la misma y su adecuación para conseguir los objetivos del contrato.

c) Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos): se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato y la organización de las tareas del equipo. IMPORTANTE: Se advierte a los licitadores que en este apartado no tendrá que incluirse información relativa a los criterios automáticos valorados en el sobre C, lo que conllevará la exclusión de la oferta en cuestión.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se haya hecho una descripción de los aspectos a valorar en la oferta adecuada, en términos generales, a las necesidades descritas en el contrato, cuando dicha descripción no sea suficientemente detallada o sea poco clara en algún aspecto.
- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación con algunos de los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de relevancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

Umbral mínimo a cumplir: 30 puntos en la Oferta Técnica.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en el apartado L de las CPC es la siguiente:

a) Plan de trabajo y metodología propuesta (20 puntos):

AUREN

La propuesta desglosa el plan de trabajo y buena metodología explicada de forma clara mediante cuadros (Plan de trabajo, temas clave de la reunión de lanzamiento, actividades, etc.). Vincula la actividad MICE a los ODS. Describe el trabajo en tres fases: Fase 0. Lanzamiento del proyecto y contextualización, Fase 1: Diseño del plan estratégico de turismo MICE sostenible con dos acciones: 1.1. Diagnóstico del turismo MICE sostenible en Pamplona y 1.2. Diseño del Plan estratégico de Turismo MICE Sostenible; y fase 2. Ejecución del Plan estratégico de turismo MICE sostenible. No hace una buena descripción del objeto del contrato, ni una mención explícita al papel del Ayuntamiento de Pamplona, la mesa MICE o el Gobierno de Navarra en el proceso de

diagnóstico y de desarrollo del trabajo. Además, el proceso de diagnóstico y validación establece como única metodología de trabajo las entrevistas en profundidad y jornada de contraste.

La mayor parte de la propuesta se presenta mediante imágenes incrustadas que no respetan el tamaño de letra exigida en el CPC en el apartado I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS, 2. SOBRE B.

Puntuación: 10 puntos

DELOITTE

Describe de una manera clara, bien motivada y extensa su metodología de trabajo. Realiza una buena explicación del objeto del contrato y su alcance. La propuesta metodológica incluye una primera fase de definición del Plan estratégico de turismo MICE Sostenible, una segunda fase de ejecución del Plan en el que se presentan unas iniciativas con actividades de control y seguimiento; y finalmente, una fase 3. de cierre y traspaso. Da importancia al proceso de participación y comunicación incluyendo un análisis interno que tiene en cuenta al Ayuntamiento y planes estratégicos vinculados a la actividad; así como un análisis externo y estratégico. Define con claridad la propuesta de trabajo de la fase 2. Ejecución del Plan Estratégico de Turismo MICE.

La propuesta incluye algunas imágenes incrustadas que no respetan el tamaño de letra exigida en el CPC en el apartado I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS, 2. SOBRE B.

Puntuación: 17 puntos

b) Estrategia para el desarrollo, gestión y promoción del producto MICE sostenible (20 puntos):

AUREN

La propuesta incluye una batería de actuaciones para cada una de las líneas estratégicas y hace alusión a mecanismos de seguimiento y evaluación. La mayor parte de la propuesta se presenta mediante imágenes incrustadas que no respetan el tamaño de letra exigida en el CPC en el apartado I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS, 2. SOBRE B.

Puntuación: 10 puntos

DELOITTE

Deloitte explica con claridad y suficiente el desarrollo de la estrategia para el desarrollo, gestión y promoción del producto MICE. Estableciendo las líneas estratégicas exigidas en el contrato. Incluye una nueva línea estratégica de sostenibilidad y legado.

Puntuación: 13 puntos

c) Organización del equipo de trabajo propuesto (10 puntos):

AUREN

Presentan tres perfiles, un coordinador y 2 consultores. Información clara sobre los roles y responsabilidades de los perfiles, asociados a cada una de las fases.

Puntuación: 6 puntos

DELOITTE

Información exhaustiva sobre los roles y funciones, así como el sistema de gestión de calidad interno de la propuesta. Presenta una herramienta para la gestión del proyecto, un gestor documental, un análisis de la gestión de riesgos, gestión de la demanda ante escenarios cambiantes y continuidad del conocimiento.

Puntuación: 10 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL:

Empresa	Metodología	ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO	Organización del equipo	TOTAL
AUREN	10	10	6	26
DELITTE	17	13	10	40

Y para que así conste,

27/11/2023 17:32:22
Original firmado electrónicamente

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
CONT_SERVICIOS/2023/56

ACTA Nº 4

APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C-OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Siendo las 08:50 horas del día 15 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por los siguientes miembros:

Vocales:

- D^a Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial, por conexión telefónica.
- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- D^a Ana González Cortea, Técnica del Servicio de Turismo.
- Secretario: D^o Mario González González, Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica.

Excusan su asistencia D^a Clara García-Valiño Abós, Concejala Delegada del Área de Promoción Turística y Comercial y D^o Eduardo Gozalo Mañu, Director de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

Según lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del día 30 de noviembre de 2023, vencido el plazo de 10 días desde la notificación de la exclusión a **AUREN CONSULTORES SP, SLP**, sin que se tenga constancia de la interposición de reclamación alguna, se convoca a sus miembros para celebrar nueva reunión y proceder a la apertura del Sobre C.

El Secretario procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras.

A la vista de que la oferta económica de **DELOITTE CONSULTING, SLU** conlleva una baja de un 30% sobre el precio de licitación, y que, por tanto, podría incurrir en un supuesto de oferta anormalmente baja (según la previsión del apartado L.3 "Criterios de adjudicación" de las condiciones particulares que rigen la licitación), la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acuerda comunicar a la referida empresa dicha circunstancia para que, en el plazo de cinco días naturales, presente la justificación que considere oportuna a fin de evitar que su oferta sea rechazada de la licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:



1º.- - Requerir a **DELOITTE CONSULTING, SLU** para que en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES a partir de la notificación presente la justificación que considere oportuna para justificar la viabilidad de la oferta.

2º. - Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por la licitadora requerida, se decida sobre la admisión de su oferta y se asigne a la misma, en su caso, la puntuación correspondiente al sobre C.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todas las personas asistentes.

Doña Pilar Lanuza Aguerri
Doña María Bezunartea Barasoain
Doña Ana González Cortea
Don Mario González González

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
CONT_SERVICIOS/2023/56

ACTA Nº 5

Admisión de la justificación de la oferta de DELOITTE y valoración sobre C

Siendo las 10:45 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, en la Sala Blanca de la Casa Consistorial, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: D^a Clara García-Valiño Abós, Concejala Delegada del Área de Promoción Turística y Comercial, por conexión telefónica.

Vocales:

- D^a Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria Técnica del Área de Promoción Turística y Comercial, por conexión telefónica.

- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.

- D^a Ana González Cortea, Técnica del Servicio de Turismo.

- Secretario: D^o Mario González González, Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica.

Excusa su asistencia, D^o Eduardo Gozalo Mañu, Director de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

Según lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del día 15 de diciembre de 2023, se examina la documentación aportada por **DELOITTE CONSULTING, SLU**, al objeto de que no sea calificada como anormalmente baja, considerándose por los miembros de la Mesa que ha quedado suficientemente justificada la viabilidad de su oferta económica (consta en el expediente informe técnico favorable), por lo que se acuerda la admisión de su oferta, procediéndose a continuación por los miembros de la Mesa a adjudicar a la licitadora, a través de PLENA, la puntuación obtenida en su oferta cuantificable mediante fórmulas (Sobre C), conforme a los criterios previstos en las Condiciones Particulares del Contrato, alcanzándose los siguientes resultados:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA EXTRA DE LOS PERFILES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
DELOITTE CONSULTING, SLU	25	15	10	50

21/12/2023 15:29:14

Original firmado electrónicamente



La puntuación total definitiva de la licitación queda de la siguiente forma:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS	TOTAL PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS LICITACIÓN
DELOITTE CONSULTING, SLU	50	40	90

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- - Requerir a **DELOITTE CONSULTING, SLU**, en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula 12ª.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

2º. - Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:10 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.

E-Firmado:

Dª Clara García-Valiño Abós

Dª Pilar Lanuza Aguerri

Dª María Bezunartea Barasoain

Dª Ana González Cortea

Secretario: Dº Mario González González

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MICE SOSTENIBLE DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/61

ACTA Nº 6

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 13:55 horas del día 20 de febrero de 2024, se reúne la mesa de contratación (modificada por resolución JOB de 29/01/2024, publicada en el Portal de Contratación de Navarra el día 29/01/2024).

Excusa su asistencia la vocal doña Ana González Cortea.

La secretaria, procede a revisar la documentación presentada por la licitadora, a fin de comprobar que cumple con todos los requisitos para la adjudicación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, siendo adecuada la documentación presentada, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

ÚNICO. – Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora **DELOITTE CONSULTING SLU** por un precio de adjudicación de **73.704,25 Euros** (IVA excluido).

No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:10 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

03/04/2024 12:22:35
Original firmado electrónicamente